

Nuevas Directrices del SAT en relación con el CFDI

El 18 de octubre de 2023 el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emitió el comunicado 057/2023 a través del cual informó a los contribuyentes que para solicitar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura en la compra de productos o por la prestación de servicios, no están obligados a entregar al proveedor su Cédula de Identificación Fiscal o Constancia de Situación Fiscal.

Esta cuestión también fue reconocida en la Séptima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, la cual fue publicada de forma simultánea.

De esa manera, se señala que el contribuyente que solicite una factura sólo está obligado a proporcionar verbalmente o por escrito la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre o razón social, código postal del domicilio fiscal y el uso fiscal que le dará a dicho comprobante (gastos en general, adquisición de mercancías, etc.).

Asimismo, en dicho comunicado la autoridad reiteró que el Código Fiscal de la Federación establece que la factura debe emitirse en el momento en que se realiza la transacción en archivo electrónico y, cuando el cliente lo requiera, se entregará su representación impresa, por lo que también se considera una práctica fiscal indebida que se solicite al contribuyente ingresar a sitios web para que capture sus datos de identificación para generar el comprobante fiscal.

En estos términos, en Von Wobeser y Sierra nos ponemos a sus órdenes para apoyarlos a implementar las medidas necesarias para acatar lo dispuesto por el SAT a efecto de evitar denuncias por parte de sus clientes y la imposición de multas por el incumplimiento a las disposiciones fiscales.

Para obtener información adicional, favor de contactar a:

Alejandro Torres, Socio:

+52 (55) 5258-1072 | ajtorres@vwys.com.mx

Luis Enrique Torres, Consejero:

+52 (55) 5258-1023 | ltorres@vwys.com.mx

Juan Manuel Morán, Asociado:

+52 (55) 5258-1072 | jmoran@vwys.com.mx

A T E N T A M E N T E

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Ciudad de México, 19 de octubre de 2023.

La información incluida en esta nota no constituye, ni pretende constituir, ni debe ser interpretada como asesoría legal sobre el tema o la materia aquí tratados. Por el contrario, esta nota tiene fines informativos de carácter general. Para obtener asesoría legal sobre un asunto en particular en relación con esta materia, favor de ponerse en contacto con alguno de nuestros abogados aquí mencionados.



VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Paseo de los Tamarindos 60, 05120 Ciudad de México

+52 (55) 5258 1000

vonwobeser.com